



## COMUNICADO CONSEJO ACADÉMICO

Septiembre 3 de 2021

Asunto: respuesta a comunicado del 30 de agosto de 2021 de la Asamblea Estudiantil.

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, reunido de manera presencial, se permite presentar las siguientes consideraciones sobre cada una de las solicitudes planteadas en el referido comunicado.

**1. Los estudiantes que se encuentran fuera de la ciudad o no pueden asistir presencialmente a los momentos evaluativos se comprometen a encender las cámaras en aras de reducir el fraude en las materias teórico prácticas y ciencias básicas, de igual manera se solicita garantía para los estudiantes que no pueden estar de manera presencial en los laboratorios.**

- No retomar las distintas actividades académicas presenciales bajo el esquema de alternancia, implica consecuencias tanto desde el punto de vista de la equidad en el acceso a la educación superior, como desde la calidad académica de nuestros futuros profesionales.
- El Consejo Académico invita a toda la comunidad estudiantil a que en el marco del espíritu socio-crítico, que inspira nuestro Proyecto Educativo Institucional, se reflexione sobre la importancia de desarrollar encuentros presenciales en los diferentes espacios académicos, en tanto son actividades de formación y aprendizaje fundamentales para el desarrollo de las competencias genéricas, transversales y disciplinares del futuro profesional.
- En este marco, y entiendo el impacto de la pandemia sobre el proceso de formación de nuestros estudiantes, desde la Vicerrectoría Académica y las distintas facultades, se implementarán una serie de refuerzos académicos en aquellas áreas disciplinares, donde se perciban mayores dificultades por parte de los estudiantes.
- Esos refuerzos serán voluntarios y se espera que sean acogidos por la gran mayoría de los estudiantes que quieran mejorar su desempeño.
- Igualmente, los estudiantes tienen la opción de solicitar las ayudas académicas que se ofrecen por parte del Programa de Ingreso, Permanencia y Graduación “Quédate en Colmayor” para mejorar su desempeño en diversas áreas.





<https://quedate.colmayor.edu.co/quedateencolmayor/>. Los resultados de esta estrategia de acompañamiento a estudiantes tienen gran trayectoria de éxito y reconocimiento por parte de la comunidad académica interna y externa.

**2. Solicitamos que la Universidad realice una encuesta, con el fin de conocer las dificultades que tienen los estudiantes respecto a la presencialidad en las instalaciones académicas, y de este modo la universidad tome las medidas necesarias para garantizarles la continuidad académica.**

- La invitación de este Consejo para toda la comunidad académica institucional, es buscar alternativas que no pongan en riesgo la calidad académica.
- En este sentido, desde las distintas decanaturas y Consejos de Facultad se han atendido circunstancias de fuerza mayor por parte de algunos estudiantes; brindando alternativas razonables a dichas situaciones.
- Es necesario mencionar que como Institución flexibilizamos algunos aspectos del Reglamento Académico y Estudiantil, tratando de evitar la deserción de nuestros estudiantes.
- Así mismo, se han implementado distintas estrategias de financiación de la matrícula para la población estudiantil de la Institución, con el fin de generar un mayor nivel de bienestar.

**3. Solicitamos a la universidad brindar las garantías a los estudiantes para el desarrollo de los parciales de manera virtual, con el fin de evitar la deserción estudiantil, siempre y cuando demuestren por medio de un certificado bien sea laboral o residencial que no puede asistir a la universidad.**

- Se insiste en que la modalidad, en la cual se sirven la mayoría de los programas académicos de la Institución es presencial, según los registros calificados concedidos por el Ministerio de Educación Nacional. Si bien de manera temporal y por la situación producida por la pandemia, se acudió a estrategias de trabajo académico remoto y virtual, hoy las condiciones que vive el país y la región indican un retorno a una nueva normalidad educativa, es decir, regresar paulatinamente a la presencialidad.
- En esta perspectiva, desde los Ministerios de Educación Nacional y Salud, en reunión sostenida con los rectores de las IES del país, se considera necesario y





prioritario tener presencialidad avanzada o en su totalidad para finales de 2021. En este marco, la Institución mantendrá durante el presente semestre el modelo de alternancia académica con las características definidas en los comunicados anteriores emanados de este Consejo Académico.

- Al respecto de lo planteado en relación con la deserción, se insiste en que los estudiantes acudan al llamado que se hace desde el Programa Quédate en Colmayor para solicitar las asesorías académicas para mejorar su desempeño en diversas áreas.

#### **4. Pedimos garantías de permanencia de los cursos de rotación deportiva, folclor y salud psicofísica.**

- La Institución, bajo el entendido que los cursos de bienestar contribuyen a la formación integral de los estudiantes, no solamente mantiene la oferta de espacios para el disfrute del deporte, la danza, y demás expresiones culturales, sino que está dispuesta a ampliar las franjas horarias si es necesario para la realización de estas actividades.
- Lo que sí es importante mencionar, es que para el próximo semestre los cursos de bienestar referidos serán revisados, toda vez que no solo son una opción para la formación integral de los estudiantes, sino también para el disfrute de la comunidad universitaria y en ellos se podrán integrar docentes y personal administrativo de toda la Institución.

#### **5. La universidad debe garantizar que en los momentos donde los grupos deban ser divididos, se cumpla con el contenido programático de los cursos y que sean de calidad, es decir, que los estudiantes que no estén en el momento evaluativo en la universidad tengan forma de tener el tema correspondiente.**

- Las directrices del Consejo Académico en ese sentido, a los docentes, siempre han sido las de desarrollar cabalmente el currículo de un curso en medio de las circunstancias complejas derivadas por la pandemia, en eso se sigue trabajando para garantizar la calidad y lograr los objetivos de aprendizaje y enseñanza.
- Una de las acciones al respecto es contar con recursos tecnológicos suficientes para que las aulas de clase estén diseñadas para desarrollar actividades de aprendizaje-enseñanza híbridas, es decir, combinar lo presencial con lo virtual o remoto y poder cumplir así los propósitos formativos. El compromiso está plasmado





en uno de los proyectos suscritos en el marco del Plan de Fomento a la Calidad con gestiones significativas de avance al respecto.

**6. La universidad debe garantizar la conectividad para llevar a cabo las labores académicas y de parciales dentro de la Universidad.**

La Institución tiene cubierto los espacios del campus universitario con conectividad con 120 MBPS distribuidos por toda la infraestructura física del campus, y de manera permanente desde el área de Tecnología se monitorea el servicio para realizar los ajustes necesarios del caso.

**7. Pedimos a la universidad que los diferentes laboratorios de cursos teórico-prácticos se realicen en el respectivo horario del curso, lo anterior para no interrumpir en los demás cursos que tengan programados los estudiantes.**

- Desde las decanaturas se realiza toda la programación de los cursos, buscando que los mismos no se crucen entre sí. No obstante, en los casos en que algún curso coincide con un día festivo, el docente trata de concertar con la mayoría de estudiantes el día y la hora para reponer el mismo.

**8. Siempre y cuando las instalaciones de la universidad lo permitan se propone que algunas clases sean presenciales, garantizando a quienes no pueden estar, pueda acceder de manera virtual.**

- Respecto a la primera parte de la solicitud, el comunicado anterior de este Consejo brindo orientaciones al respecto, que no vale la pena volver a transcribir.
- En relación con la segunda parte de la misma, la Institución no puede garantizar a quienes no puedan asistir a clase de manera presencial, acceder al mismo curso y de manera simultánea por medio de las TIC. No obstante, en el marco de la priorización de recursos del Plan de Fomento a la Calidad, en la cual se contó con la participación de los estudiantes mediante consulta pública, se priorizaron unas inversiones para dotar de equipos tecnológicos a 15 aulas de clase, con el fin de poder realizar clases bimodales (simultaneidad entre presencialidad y virtualidad), pero los recursos de dicho Plan apenas están siendo incorporados para iniciar todo el proceso de adquisición de los mismos. En la medida en que se surta todo el proceso de compra pública y puedan instalarse dichos equipos, tendremos algunos salones equipados con esta tecnología.

**9. Se solicita garantías sobre el radicado CR2021200193 del 17 de agosto, que hace referencia a las sedes de desconcentración en cuanto al regreso a una**





presencialidad total, se solicita que sea en los colegios donde se realizaban las clases antes de la pandemia, y en este sentido pedimos cumplimiento del numeral 6 del comunicado del 28 de julio, teniendo siempre en cuenta garantías para quienes no pueden asistir.

- En este momento en la Institución sólo se tiene un programa concebido inicialmente en el marco de la estrategia de “Desconcentración” y es la Tecnología en Gestión Comunitaria.
- Con la llegada de la pandemia este programa entró, como todos los demás programas, a desarrollarse de manera remota asistida por las TIC. Los estudiantes que actualmente pertenecen a este Programa y estrategia, están en los niveles 4 y 5, y para ofrecer opciones de presencialidad a los mismos en las instituciones educativas de los barrios, se están reactivando los diálogos con los rectores para determinar si aún podemos hacer uso de estos establecimientos. Esas decisiones deben ser concertadas con estas instituciones educativas y no pueden ser impuestas por la Institución.
- Actualmente, los estudiantes de este programa, en el marco de la alternancia definida por la Institución para el campus universitario, asisten a diferentes cursos, de acuerdo con la programación definida por la Facultad.

**10. Exigimos que los acuerdos pedagógicos no sean una imposición por parte de los docentes, amparados por los comunicados del consejo académico; sino una concertación de ambas partes, dónde se escuche y se tome en cuenta las opiniones de los estudiantes.**

- Los Acuerdos Pedagógicos son la manera de oficializar los arreglos pactados entre docentes y estudiantes en torno a cómo se desarrollará el proceso académico interno del curso, en el marco de las orientaciones establecidas por la Institución.
- El Acuerdo Pedagógico está regulado en el Reglamento Académico y Estudiantil y cómo tal, contiene los parámetros y criterios marco establecidos para un periodo académico de 16 a 18 semanas de duración (según el programa), así como los eventos evaluativos y porcentajes de ponderación de los mismos.
- Pero como derrotero académico, el Acuerdo Pedagógico está fundamentado en el principio de ‘libertad de cátedra’ para que el docente pueda aplicar con flexibilidad





curricular y pedagógica las metodologías, estrategias y técnicas didácticas pertinentes a la materia, disciplina y naturaleza de cada curso.

**11. Solicitamos a Bienestar institucional que se dé más información en cuanto a la oferta del beneficio de la tarjeta CIVICA para los estudiantes que se encuentren dentro del área metropolitana y Valle de Aburrá, por tanto, dicho lo anterior, queremos generar un espacio con la directora de Bienestar dentro de una de las asambleas con el fin de que se dé claridad a los beneficios que se ofrecen desde bienestar institucional.**

- La Secretaría de Educación de Medellín estableció estrategias para lograr la permanencia de los estudiantes dentro del sistema educativo, una de estas es la correspondiente al perfil estudiante municipio (Metro de Medellín), de la cual se benefician jóvenes y adultos que actualmente cursan sus carreras universitarias.
- En tal sentido, deberá realizarse el proceso de inscripción, con el fin de tener claridad de los estudiantes beneficiados de dicha tarifa, y remitir de manera periódica la información al Metro de Medellín. La siguiente es la información que se debe tener en cuenta para el beneficio del perfil Estudiantil Municipios, establecida en el artículo 4° del Acuerdo Metropolitano 23 de 2020:

Artículo 4°. Establézcase como condiciones para dar aplicación al beneficio del grupo tarifario “Estudiantil Municipios”, las siguientes:

- a) Ser estudiantes de educación básica media y superior en pregrado, residentes en los municipios del Valle de Aburrá y en las localidades adyacentes a la jurisdicción metropolitana.
- b) Encontrarse matriculados en instituciones educativas oficiales de los municipios del Valle de Aburrá.
- c) Residir en viviendas de estratos 1, 2 y 3.
- d) Tener entre 10 y hasta 28 años de edad, en el momento de la inscripción, o se demuestre que el estudiante tenga alguna discapacidad.
- e) Se podrá considerar, previo análisis, a los estudiantes en condiciones de desplazamiento y los que se encuentren matriculados en instituciones educativas privadas becados al 100%.





Parágrafo 1. La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada determinará la manera práctica de dar aplicación a lo dispuesto en el presente artículo. Para el caso de otros programas sociales en los que se determinen perfiles de beneficiarios, la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada determinará la aplicabilidad del beneficio al grupo tarifario, previo informe al Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Parágrafo 2. La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada podrá suscribir convenios o contratos con municipios o instituciones educativas, para establecer beneficios tarifarios o condiciones especiales en la prestación del servicio, que beneficien la población estudiantil, así estas no se enmarquen bajo las condiciones previstas en el presente artículo, las cuales deberán ser soportadas financieramente y aprobadas por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá a través de su director.

Parágrafo 3°. El número de beneficiarios del grupo tarifario “Estudiantil Municipios” en ningún evento podrá sobrepasar de treinta y siete mil quinientos (37.500) estudiantes.”

- Mediante del área de bienestar de cada institución educativa, se deberá enviar la información a la Secretaría de Educación para consolidar los datos y enviarlos a Metro para poder así asignar los perfiles. Esta información debe remitirse del 3 al 10 de cada mes, los estudiantes que no se puedan inscribir en este periodo, pueden hacerlo posteriormente y remitir estos ajustes entre el 21 y el 24 de cada mes. Adicionalmente, les solicitamos que cada institución envíe en dicho listado, únicamente los estudiantes que estén acogidos a la alternancia o presencialidad.
- Así mismo, es necesario que la información que se remita este soportada semestralmente, con una certificación del rector o del encargado de bienestar universitario, que informe los estudiantes matriculados en la institución educativa y que, según las dinámicas actuales, se encuentren en Alternancia.
- El contacto de la Secretaría de Educación de Medellín para enviar la información de cada institución es [tiquete.estudiantil@medellin.gov.co](mailto:tiquete.estudiantil@medellin.gov.co) teléfonos 3855555 ext. 7131 o 8340.
- Es muy importante tener en cuenta que, en el momento de la solicitud, la información del estudiante debe coincidir con los datos registrados en Cívica al momento de la personalización, por lo cual se les solicita a los interesados, actualizar sus datos personales en Cívica antes de hacer el requerimiento por medio de cada institución.





De presentarse alguna diferencia con el tipo de documento, número de documento, nombre del estudiante o número de tarjeta, el sistema no reconoce los datos y por ende, no actualizaría el tipo de perfil a estudiantil, continuando con el cobro del perfil actual y con su respectiva tarifa plena.

NOTA: En las rutas integradas no aplica el beneficio de este perfil estudiantil y se cobraría la tarifa establecida por la autoridad de transporte.

**12. Solicitamos al órgano administrativo de la universidad, un encuentro de manera directa con respuesta al pliego de peticiones, en un espacio de asamblea multiestamentaria.**

- El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución, y por tanto, se cuenta con la representación de estudiantes y docentes elegidos en votación pública. De igual manera, se cuenta con la participación de un delegado de los decanos, el vicerrector académico y el Rector, quien preside dicho Consejo.
- Según Estatuto General (Acuerdo Directivo 002 de 2007), el Consejo Académico tiene dentro de sus competencias:
  - A). Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente cuando se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.
  - B) Diseñar políticas académicas el lo referente al personal docente y estudiantil
  - F) Resolver consultas que le haga el Rector.Entre otras.

En ese sentido, el Consejo Académico siempre ha estado abierto y dispuesto a dialogar y aportar soluciones a las diversas problemáticas que afectan a toda la comunidad académica y en especial, a la población estudiantil.

**13. Exigir a los docentes que realicen el envío de las grabaciones de las clases como se había acordado en la mesa de diálogo y de manera oportuna, ya que hay docentes que sustentan no estar en obligación de enviarlas, o en su defecto son enviadas muy tarde.**

- Actualmente, las clases se realizan de manera sincrónica, bien sea mediante las distintas plataformas tecnológicas o de manera presencial en la Institución, por tanto, la grabación de las mismas no se constituye en una obligación para el







docente. No obstante, si el docente en el marco de un acuerdo con el conjunto de los estudiantes así lo estipulan, se deben llevar a cabo las mismas.

**14. Se solicita a la universidad dar claridad en los comunicados oficiales, es decir aclarar si el comunicado inmediatamente anterior es derogado o no, esto con el fin último de evitar que la información sea tergiversada por parte de los diferentes actores de la comunidad académica.**

- Desde que se inició la pandemia el Consejo Académico ha emitido un sin número de comunicaciones en las cuales ha brindado orientación sobre cada uno de los aspectos que preocupan a la comunidad académica, en las distintas fases del desarrollo de la referida pandemia. En este marco, cada comunicado presenta sus especificidades y complementariedades.

Atentamente,

*Diana Gómez R*  
**Diana Patricia Gómez Ramírez**  
Secretaria Consejo Académico

